

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

ORDINARIO

RADICADO: 2021-0044

En el presente proceso Ordinario Laboral de Primera instancia instaurado por RAMIRO ANTONIO HENAO LONDOÑO contra COLPENSIONES y JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, **se admiten las respuestas a la demanda y en consecuencia, se tiene por contestada la demanda.**

Conforme a lo consagrado en el artículo 4° de la ley 1149 que modificó el artículo 44 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, se fija fecha para **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACION, DE DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, DE SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO**, para el día **CATORCE (14) DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO Y TREINTA (8.30 AM) DE LA MAÑANA**, oportunidad en la cual las partes deberán comparecer personalmente y con sus apoderados, so pena de producirse las consecuencias procesales contempladas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 11 de la ley 1149 de 2007.

Para representar a la demandada COLPENSIONES, se le reconoce personería a la doctora JOHANA ANDREA LONDOÑO HERNANDEZ portadora de la T.P. 201.985 del C. S. de la J. Y para representar a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA, se reconoce personería al doctor DANIEL ALONSO PALACIO RODRIGUEZ portador de la T.P. 312.541 del C. S. de la J.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**JOSE DOMINGO RAMIREZ GOMEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

711e1712688886f4e9a8a1f69c6c18832a90e96cd0a96513995b137e6bfcdbd6e

Documento generado en 16/07/2021 03:27:12 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**